



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Rectoría

RESOLUCION RECTORAL N° DE 2013

0066

“Por lo cual se adopta el Plan de Manejo Ambiental de la universidad de los Llanos”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la ley 30 de 1992, el acuerdo superior No 004 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la constitución política de Colombia, el decreto Ley 2811 de 1974, por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.

Que en cumplimiento del artículo 1, 23, 24, 31, 37, 62 y 130 de la Ley 9 de 1979 del congreso de Colombia que establece las normas generales que servirán de base a las disposiciones y reglamentaciones para preservar, restaurar y mejorar las condiciones sanitarias en lo que se relaciona a la salud humana. Los procedimientos y las medidas que se deben adoptar para la regulación, legalización y control de los descargos de residuos y materiales que afectan o pueden afectar las condiciones sanitarias del Ambiente.

Qué el acuerdo superior 003 de 2007 determina la política ambiental de la Universidad de los Llanos, enunciando principios, propósitos y estrategias. Y que dentro del Acuerdo superior No 004 de 2009 **“por el cual se expide el estatuto general de la Universidad de los Llanos”**, contempla en su Misión *“La Universidad de los Llanos forma integralmente ciudadanos, profesionales y científicos con sensibilidad y aprecio por el patrimonio histórico, social, cultural y ecológico de la Humanidad...”*

Que de acuerdo a lo establecido en su Misión, la Universidad de los Llanos adelantó la formulación del Plan de Manejo Ambiental con el objetivo de mitigar progresivamente los impactos ambientales negativos por causa de las labores en las diferentes dependencias de la Universidad, definiendo planes, programas, subprogramas y actividades en cumplimiento de la legislación ambiental.

En mérito de lo expuesto:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Rectoría

RESOLUCION RECTORAL No 0066 DE 2013

"Por lo cual se adopta el Plan de Manejo Ambiental de la universidad de los Llanos"

RESUELVE

ARTICULO 1. **Adoptar** el documento denominado Plan De Manejo Ambiental, anexo al presente acto administrativo, elaborado por la coordinación ambiental.

ARTICULO 2. **Determinar** que la Universidad de los Llanos, acogerá las medidas de conservación y protección de los recursos naturales previstas en el Plan de Manejo Ambiental adoptado mediante la presente resolución, en desarrollo de lo cual podrá establecer controles o limitantes a las actividades realizadas en esta área.

ARTICULO 3. **Señalar** que la jefatura de la Oficina Asesora de Planeación o quien haga sus veces, será el encargado de verificar el cumplimiento de las disposiciones señaladas en el presente acto administrativo a través del coordinador ambiental.

ARTICULO 4. **Disponer** que la presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga en lo pertinente, las disposiciones que le sean contrarias.


COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Villavicencio,

25 ENE 2013


ÓSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLES
RECTOR

Proyecto: Opinión.

Reviso: Luis Fernando Pinzón Q. 

Vo.Bo: Magdala Torres. 

Coordinadora Ambiental.